

BETSABE TORRES PEREZ

Tel: 8941656

15

Señor

JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Transitoriamente JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Comercial AV VILLAS S.A.
Demandado: BLEIDY YOHANA TORRADO SANGUINO
Expediente: 2019-1834
Asunto: Reposición auto de fecha 15 de Julio de 2020

BETSABE TORRES PEREZ, abogada titulada, mayor de edad, residente en esta ciudad e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la actora y estando dentro del término legal **interpongo recurso de reposición** contra el auto de fecha 15 de julio de 2020, notificado por Estado el 16 de julio de 2020, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Fundamento el recurso en los siguientes términos:

El auto se fundamenta tal como se dice en el encabezado del mismo con base en lo "solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, y si se observa en el memorial radicado vía mail el 7 de julio de 2020, la representante legal parta asuntos judiciales de la entidad ejecutante solicitó que se efectuara la terminación del proceso por el " **pago del valor de las cuotas en mora de la obligación contenida en el pagaré 1989290**"

De conformidad con lo expuesto es claro que el juzgado incurrió en un yerro al dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, pues de conformidad con lo solicitado se debe es terminar por el pago de las cuotas en mora, con la constancia de que la obligación continúa vigente.

Por lo brevemente expuesto señor juez, le solicito revocar el auto de fecha 15 de julio de 2020 y en su lugar proceder a proferir auto que ordene la terminación del proceso, pero **POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**

En caso de no reponer apelo.

Del Señor Juez,

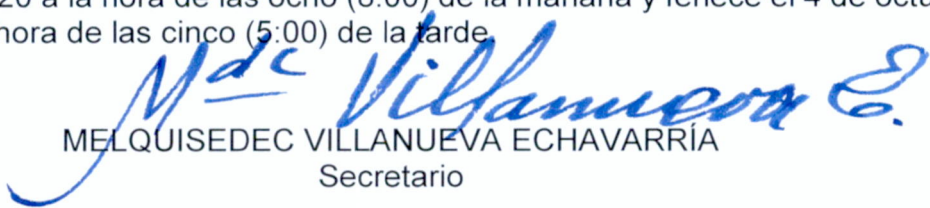


BETSABE TORRÉS PEREZ
C.C.Nº. 51.742.136 de Bogotá.
T.P.Nº. 42.213 del C.S.J.

*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
(Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)
Carrera 10 # 14 – 30 Piso 9 Tel. 2838645
Bogotá, D. C.*

CONSTANCIA DE TRASLADO

El suscrito secretario deja constancia del traslado del recurso de **REPOSICIÓN** presentado por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem. Hoy 29 de octubre de 2020 se fija en lista de que trata el artículo 110 en concordancia con el artículo 319 del estatuto procesal, por el término de tres (3) días, que comienza a correr el 30 de octubre de 2020 a la hora de las ocho (8:00) de la mañana y fenece el 4 de octubre del 2020 a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.


MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
Secretario

16

REPOSICION AUTO DEL 15 DE JULIO DE 2020 PROCESO: 2019-1834

Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Vie 17/07/2020 15:37

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

REPOSICION BLEIDY YOHANA TORRADO SANGUINO.pdf;

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA
DEMANDADO. BLEIDY YOHANA TORRADO SANGUINO
RADICADO: 2019-1834
TIPO PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR

Obrando en mi calidad de apoderada de la actora por medio del presente y estando dentro del término legal, adjunto memorial de reposición contra el auto del 15 de julio de 2020 que en forma errada terminó el proceso por pago total de la obligación, siendo lo correcto por pago de las cuotas en mora.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
Abogada Externa
TEL:8941656
CEL. OF.: 3212541948
E-mail: betsabe_torres@yahoo.com

17

Fw: REPOSICION AUTO DEL 15 DE JULIO DE 2020 PROCESO: 2019-1834

Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Mié 14/10/2020 12:20

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (66 KB)

REPOSICION BLEIDY YOHANA TORRADO SANGUINO.pdf;

Cordial saludo: Atentamente solicito dar trámite al memorial de la referencia radicado el 17 de Julio según e-mail adjunto.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ

Abogada Externa

TEL:8941656

CEL. OF.: 3212541948

E-mail: betsabe_torres@yahoo.com

----- Mensaje reenviado -----

De: Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>**Para:** cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 17 de julio de 2020 03:36:47 p. m. GMT-5**Asunto:** REPOSICION AUTO DEL 15 DE JULIO DE 2020 PROCESO: 2019-1834

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

DEMANDADO. BLEIDY YOHANA TORRADO SANGUINO

RADICADO: 2019-1834

TIPO PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR

Obrando en mi calidad de apoderada de la actora por medio del presente y estando dentro del término legal, adjunto memorial de reposición contra el auto del 15 de julio de 2020 que en forma errada terminó el proceso por pago total de la obligación, siendo lo correcto por pago de las cuotas en mora.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ

Abogada Externa

TEL:8941656

CEL. OF.: 3212541948

E-mail: betsabe_torres@yahoo.com